



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00059** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00059 00			
ACCIONANTE	Alex Rodríguez Muñoz	DOC. IDENT.	80.807.204
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada por el accio- nante el 19 de enero de 2021 en el cual solicita ayuda humanitaria, una nueva valoración del PAARI y medición de carencias para que se continúe otorgando ayuda humanitaria.		

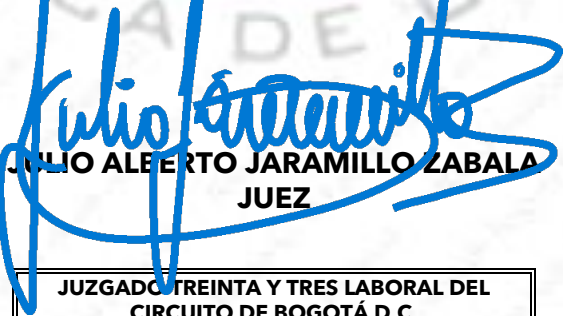
Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por ALEX RODRÍGUEZ MUÑOZ en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO, en su calidad de **SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que **UNIDAD ADMINIS-
TRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTI-
MAS**, indique lo correspondiente frente a la petición del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 11 DE MARZO DE 2021.
Por ESTADO No. 043 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO